



PROVINCIA DE FORMOSA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**FORMOSA, 10 de Agosto 2004**

**VISTO:**

El Expediente N° T-6351-04, y ,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, la firma TARJETA NARANJA S.A. con domicilio legal en Sucre 151-5000-Córdoba Capital N° de C.U.I.T. : 30-68537634-9 solicita su inscripción como Agente de Retención en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

Que las Resoluciones Generales 030/97, y 048/04 de esta D.G.R. establecen un Régimen de Retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los comerciantes, locadores o prestadores de servicios que se encuentren adheridos a sistema de pago con tarjeta de crédito;

Que la Resolución N° 030/97 prevé para el caso que el agente no esté designado como tal, deberá solicitar la misma;

Que por la actividad que desarrolla la firma solicitante, reúne las condiciones exigibles para actuar como Agente de Retención de conformidad a lo establecido en la Resolución General N° 030/97 (D.G.R.) y sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de ello corresponde designarlo Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución General mencionada.

Que en consecuencia es necesario dictar el instrumento Administrativo pertinente, conforme a las facultades previstas en el Art. 54° de Decreto Ley 865° ( T.O.1.983) y sus modificatorias y complementarias (Decreto N° 1418/63 de fecha 17/09/1.983- Norma por la que se produce el ordenamiento) ;

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1° : INCORPÓRESE** como Agente de Retención N° 3000 a la firma TARJETA NARANJA S.A., con domicilio legal en Sucre 151-5000-Córdoba Capital. N° de C.U.I.T. :30-68537634-9; conforme a la Resolución General N° 030/97 y sus modificatorias y complementarias, a partir del día 09 de Agosto de 2004.

**ARTICULO 2° : REGÍSTRESE**, comuníquese a quien corresponda . Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. De Formosa, cumplido, **ARCHÍVESE**.

**RESOLUCIÓN GENERAL N°: 052/04**

Sergio I Ríos  
Director  
Director Dirección General